



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3945** de 2018

15 NOV 2018

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que la Universidad de los Andes y el Ministerio de Cultura han suscrito el Convenio Especial de Cooperación N° 93 de 2013, cuyo objeto es "*aunar esfuerzos para consolidar el "Premio Nacional de Crítica y Ensayo", que tiene por objeto fomentar el estudio, la crítica y el ensayo sobre arte colombiano, premiando y publicando aquellas obras que aporten un estudio o reflexión crítica novedosa e inédita*";

Que en el marco del citado convenio, mediante acta de fecha veintitrés (23) de octubre de 2018, los jurados nombrados por la Universidad de los Andes seleccionaron a los ganadores de la convocatoria "*Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes*", que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6650	Persona Natural	Ximena del Pilar Gama Chirolla	C.C. 52.961.863	Esquina Rosa: un archivo de Miguel Ángel Rojas.	\$23.000.000 y la publicación del ensayo	N° 8818 del 3 de enero de 2018

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6648	Persona Natural	Nadia Silva Hurtado	C.C. 1.017.124.056	Esas cosas no pasan aquí.	\$12.000.000 y la publicación del ensayo	N° 8818 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplentes y mención de honor:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6646	Persona Natural	Jacobo Cardona Echeverri	C.C. 93.180.594	Las formas del jaguar.
6617	Persona Natural	Alejandra Gómez Vélez	C.C. 1.017.178.082	Presencia desnuda de lo otro. Bocas de ceniza y Aliento: Potencias críticas y poéticas del rostro.

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6647	Persona Natural	Lindy María Márquez Holguín	C.C. 44.007.192	Fuga.
6667	Persona Natural	Gina Marcella Jiménez Saavedra	C.C. 51.939.860	Parasitar el código por un nuevo orden del archivo o la intensidad de la no presencia.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes"*;

Que mediante comunicación de fecha 29 de octubre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6650	Persona Natural	Ximena del Pilar Gama Chirolla	C.C. 52.961.863	Esquina Rosa: un archivo de Miguel Ángel Rojas.	\$23.000.000 y la publicación del ensayo	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6648	Persona Natural	Nadia Silva Hurtado	C.C. 1.017.124.056	Esas cosas no pasan aquí.	\$12.000.000 y la publicación del ensayo	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la respectiva categoría renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6646	Persona Natural	Jacobo Cardona Echeverri	C.C. 93.180.594	Las formas del jaguar.
6617	Persona Natural	Alejandra Gómez Vélez	C.C. 1.017.178.082	Presencia desnuda de lo otro. Bocas de ceniza y Aliento: Potencias críticas y poéticas del rostro.

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6647	Persona Natural	Lindy María Márquez Holguín	C.C. 44.007.192	Fuga.
6667	Persona Natural	Gina Marcella Jiménez Saavedra	C.C. 51.939.860	Parasitar el código por un nuevo orden del archivo o la intensidad de la no presencia.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Recibir el monto del estímulo en un solo pago de conformidad con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y un (1) finalista de cada una de las categorías de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores y los finalistas de la convocatoria *“Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, deberán atender las necesidades del editor para la publicación del texto.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores deberán acogerse a lo dispuesto en los conceptos n.º 100208221—000611 y 100202208 - 1216 de 2018 emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que establece que los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997 se encuentran gravados con el impuesto sobre la renta, encontrándose sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos.




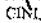

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **15 NOV 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General

Bogotá, octubre 23 de 2018

Sr:

Andrés David Rojas
Programa de Estímulos
Ministerio de Cultura
Ciudad

Apreciado Andrés David,

El día de hoy tuvo lugar en la Universidad de los Andes la deliberación para seleccionar ganadores y finalistas de las dos categorías del “Reconocimiento Nacional a la Crítica y el Ensayo: Arte en Colombia”.

Actuaron como jurados: Claudia Díaz, Rosa Olivares y Gustavo Chirolla. Después de leer y evaluar la totalidad de los textos concursantes, seleccionaron como ganadores los siguientes ensayos:

Categoría ensayo largo

Texto ganador: “Esquina rosa: un archivo de Miguel Ángel Rojas”. Autor: Ximena Gama

Primer suplente: “Las formas del jaguar”. Autor: Jacobo Cardona Echeverri

Segundo suplente: “Presencia desnuda de lo otro”. Autor: Alejandra Gómez Vélez

Categoría ensayo breve

Texto ganador: “Esas cosas no pasan aquí” Autor: Nadia Silva Hurtado

Primer suplente: “Fuga” Autor: Lindy María Márquez

Segundo suplente: “Parasitar el código por un nuevo orden del archivo o la intensidad de la no presencia” Autor: Gina Marcella Jiménez

Por relación de parentesco, el jurado Gustavo Chirolla se declaró impedido de evaluar y deliberar en torno a los textos con los que Ximena Gama participó en las dos categorías de la convocatoria.

Reciba un cordial saludo,



Jaime Iregui
Profesor asociado
Departamento de Arte
Universidad de los Andes